



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Depósito Legal: LO-1-1958 Año II

Sábado, 14 de mayo de 1983

Número 54

Este Diario Oficial incluye la publicación de las Disposiciones y demás Anuncios correspondientes a los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de la Provincia

Disposiciones de la Comunidad Autónoma INDICE

	Página		Página
IV. ANUNCIOS		CONSEJERIA DE ADMINISTRACION TERRITORIAL Y ORDENACION DEL TERRITORIO	
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA			
Devolución de Fianza	621	Devolución de Fianza	627
Servicio de la Función Pública:		Anuncio: Anulación de Obras correspondientes a los Planes Provinciales	627
Bases para la provisión en propiedad de plazas de Oficial Mecánico Conductor. Turno de promoción	621		

IV. Anuncios.

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

DEVOLUCION DE FIANZA

A fin de proceder a la devolución de de la fianza que tiene constituida don Ismael Andrés Martínez, en garantía de las obras de "Acondicionamiento de la Ctra. LO-V-6901 de Aguilar del Río Alhama a Guter" que le fueron adjudicadas y ya terminadas, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de La Rioja", puedan presentar reclamaciones por escrito, en su caso, los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario en relación con las citadas obras.

Logroño, 2 de mayo de 1983.— El Consejero de la Presidencia, Tomás Montenegro Noceda.

1365

SERVICIO DE LA FUNCION PUBLICA

BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE PLAZAS DE OFICIAL MECANICO CONDUCTOR DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA, APROBADAS POR ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA MISMA ADOPTADO EN SESION CELEBRADA EL DIA 3 DE ABRIL DE 1983

B A S E S

1. Objeto de la Convocatoria.

1.1. Número de plazas.— Es objeto de la presente convocatoria la provisión, como funcionario de carrera, de seis plazas de Oficial Mecánico Conductor.

Las referidas plazas se reservan al TURNO DE PROMOCION a cubrir entre los funcionarios de carrera de la Comunidad Autónoma que ocupen plazas de categoría inferior y desempeñen funciones correspondientes a plazas de Chófer.

1.2. Características de las plazas.— Las plazas convocadas están clasificadas en el Grupo de Administración Especial, Subgrupo de Servicios Especiales, clase personal de oficios, dotadas con la retribución básica anual de 355.548 pesetas correspondientes a la proporcionalidad cuatro, coeficiente retributivo 1,7, dos pagas extraordinarias, trienios y las retribuciones complementarias que procedan, conforme a las normas vigentes y a los acuerdos que se adopten al respecto.

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto 315/64, los titulares de las plazas únicamente serán remunerados por los conceptos que se determinan en la misma. En su virtud, no podrán participar en la distribución de fondos de ninguna clase ni percibir remuneraciones distintas a las comprendidas en su articulado ni, incluso, por confección de proyectos o dirección o inspección de Obras o Presupuestos, asesorías o emisión de dictámenes e informes.

1.3. Características de los puestos de trabajo.— La adscripción del personal a un determinado puesto de trabajo —al salvo en todo caso su condición de funcionario de carrera con la clasificación correspondiente, de